Expediente: **283/23**
Carátula: **LIZARRAGA CAROLINA MACARENA DEL VALLE Y OTROS C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T (POPULART) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
305179995511 - CAJA POPULAR, DE AHORROS DE LA PROVINCIA (POPULART ART)-DEMANDADO
90000000000 - PEREYRA, JULIAN ELIAS-N/N/A
27324132444 - LIZARRAGA, CAROLINA MACARENA-ACTOR
90000000000 - PEREYRA, SELENA NAHIR-N/N/A
27324132444 - LIZARRAGA, CAROLINA MACARENA DEL VALLE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 283/23

H105015158527

JUICIO: LIZARRAGA CAROLINA MACARENA DEL VALLE Y OTROS c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T (POPULART) s/ AMPARO - EXPTE. N° 283/23. Juzgado Laboral de la IV° Nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.

A la presentación de fecha 27/06/2027 efectuada por el letrado Nicolás Grosso por la parte demandada:

I. A la solicitud efectuada por el letrado presentante, deberá estarse al escrito de responde (punto XVII- Pag. 54 - planteo de prejudicialidad) y a las constancias de la causa, en especial lo decretado en fecha 24/05/2024 (punto III) y al oficio librado a la fiscalía de estafas y usurpaciones.

II. Sin perjuicio de ello, advirtiendo el proveyente que en el punto III del proveído de fecha 24/05/2024 por un error tipográfico se consignó erróneamente el nombre del trabajador fallecido como Andrés Omar Ferreyra, cuando de las constancias de autos surge que su nombre es Andrés Omar Pereyra y ante la falta de respuesta por parte de la oficiada hasta el presente, dispongo librar nuevo oficio a la Fiscalía de Estafas y Usurpaciones a fin de que sirva a remitir las actuaciones de la causa penal “Díaz José Cesar s/ su denuncia – damnificado: Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán – Legajo N° S 084797/2022” e informe si en el legajo existen actuaciones relacionadas con el **Sr. Andrés Omar Pereyra, DNI 20.455.612.** Se solicita preferente trámite por tratarse de un juicio de amparo. A los fines de su tramitación dispongo remitir el nuevo oficio a confeccionar al correo estafasyusurpaciones@mpftucuman.gov.ar. EJSC. 283/23. LSM

Actuación firmada en fecha 28/06/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.